BURIN

Birin

de Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipografica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anun-clos para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que ne lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 y 28 de Abril)

Gobierno Civil

SUBSESTENCIAS

Llegadas el dia 26 del actual en el vapor Rey Jaime I procedeute de Barcelona.

Harina	. 31,000 Kgs.
Sémola ,	8.040 >
Azúcar	. 24.080 .
Cebada	6,000
Patatas	3.500
Café	3.907
Azúcar y café	1.944
Terneras	3 cabs.
DEPOSITE OF THE OFFICE OF	alter one sand a

Llegadas el dia 27 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Valencia.

Trigo.	45.384	Kgs
Haring	286,600	
Aceite de oliva.	31.112	
Arroz	82 400	
Salvado	17.900	,
Vino común	10.850	
Cebollas	560	

Llegadas el dia 28 del mismo en el vavor Rey Jaime Il procedente de Barcelona. Azúcar 6 100 Kgs. Pastas para sopa. . .

Palma 30 de Abril de 1919. El Gobernador Presidente

Núm. 975

Ubaldo de Rivas

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión pública ordinaria que debe celebrar este Ayuntamiento el sá: bado próximo dia 3 de Mayo a la hora 18 y media (seis y media tarde) en primera convocatoria o en su cas oel lunes siguiente dia 5 a la hora indicada, en segunda convocatoria, se procederá al sorteo de lo vocales asosiados que deben formar parte de la Junta Municipal de esta Ciudad, durante el presente año.

Lo que se anuncia al público en cum-Plimiento de lo prevenido en el artículo

68 de la Ley Municipal.

Palma 28 de Abril de 1919. El Alcalde, Francisco Barcelo.-P. A. del A. -El Secretario, Benito Pons Fábri-

Núm. 976

AYUNTAMIENTO DE PALMA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el acopio y suministro de piedra gruesa y machacada, medida y apilada a pié de obra para la conservación de los Caminos vecinales de este término municipal.

1."—Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará á las doce del dia 31 de Mayo próximo (sabado) en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

2,ª-Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905, y las demás disposiciones aplicables à las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3,2—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición, la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos, considerándose incluidos en

4.*—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de quinientas treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez dias inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de mil sesenta y tres pesetas, setenta y un céntimos, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán vericarse en metálico, en Bonos Municipa. les ó blen en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de

5.a-Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera, en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente,

6,ª-Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no con tinuarse en el papel cerrespondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 qor 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.ª-Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8. - Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas à quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª-Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier Abogado domiciliado en esta Ciudad a tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio

10, -Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periodicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será à todo evento y à riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificare, por ningun concepto, ni aun à titulo de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningun otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo à costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo,

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la via administrativa exclusivamente.

14,-Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilaran ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de diez mil seiscientas treinta y siete pesotas once centimos, en baja,

16.—Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta ciudad ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante que le represente, entendiéndose siempre que aquél es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquier notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera à su principal sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prorrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prorrogas para terminar las obras contratadas, limitandolas a un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo à la fianza pagará à los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio depositaran en la Caja Municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la faita y de resultar ésta cierta indemnizará dicho gasto al contratista.

19,-Multas y Rescisión del contrato

Las faltas que cometa el Contratista serán castigadas con multas discrecionales de 5 a 50 pesetas impuestas por el Aguntamiento a propuesta del Senor Alcalde. Tres faltas apreciadas graves por la Corperación implican la ressición del contrato con pérdida de fian-

20.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros con arregio a lo prescrito en el R. D. de 20 de Junio de 1902, debiendo consignar en el mismo, su duración, horas de trabajo, précio del jornal y requisitos para su denuncia o rescision.

21.—Duración de las obras

Se comenzarán las obras tan luego lo disponga el Sr. Alcalde despues de aprobada la adjudicación definitiva del remate por el Ayuntamiento, debiendo quedar terminadas a los tres meses de principiadas.

22,-Certificados a buena cuenta

Se abonará mensualmente al Contratista el importe del trabajo ejecutado, mediante certificaciones valoradas expedidas por el Arquitecto Municipal y como cantidad a buena cuenta. La recepción sera única y definitiva una vez terminados los acopios; y si resultan ajustados los trabajos a las condiciones

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen to-

mar parte en dicha subasta.

Palma 28 de Abril de 1919. -El Alcalde, Francisco Barceló. -P. A. del Avuntamiento. - E Secretario, Benito Pons Fabregues.

Modelo de proposición (En papel de 11.ª clase (una peseta)

D.... domiciliado en esta ciudad calle de núm.... provisto de la cedula personal que exhibe número....de la clase expedida dia... y enterado de proyecto y pliego de condiciones facutativas y económicas para el servicio de acopio y suministro de piedra gruesa y machacada a pié de obra para la conservación de los caminos vecinales a cargo de este Municipio que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DU mero..... de esta provincia, me obligo a tomar a mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sagetandome en un todo a dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes:

Fecha (en letra) firma (entera). Nota. Las proposiciones iran en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán: Proposición para el suministro de piedra gruesa y machacada para la conservación de los Caminos vecinales de este Municipio».

Núm. 978

ALCALDIA DE INCA

Hallandose detenido en el corral publico, un perro mastin, se anuncia que la persona que se considere ser su due na lo reclame en el término de ocho dias pasados los cuales será vendido en pú blica subasta.

Inca 26 de Abril de 1919.—El Alcalde, Pedro Ferrer. - El Secretario, José Siquier.

23 3 Núm . 979

AYUNT, DE LLUCHMAYOR

Formadas las Secciones para la designación de los Vocales asosiados de la Junta Municipal, estarán expuestas al público por termino de ocho dias habi les contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el Bolletin

Lluchmayor 26 de Abril de 1919.—El Alcalde Presidente, Pedro Mataró. -P. A. del A.-El Secretario, Guillermo

Núm. 969

ALCALDIA DE MONTUIRI

A tenor de lo dispuesto en e art. 75 del B. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día 27 de Marzo último procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real — D. Juan Bautista

Mas Trobat, D. Bartolomé Ferrando Obrador, D. Juan Bibiloni Font y don

Juan Verd Arbona.

De la parte Personal, - Parroquia única: D. Gregorio Barcelo Escarrer, Cura-Economico, D. Juan Mateu Mas, D. Bartolomé Pomar Pomar y D. Gabriel Sampol Sastre.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siece dias ha biles ante este Alcaldia.

Montuiri 24 de Abril de 1919 .- El Alcalde, Juan Ferrando.-P. A. de la J. M. - El Secretario, Bartolomé Castell. ALCALDIA DE BUGER

A tenor de lo dispuesto en el art. 75

del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del dia 26 del actual ha procedido a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real. - D. Juan Femenia Siquier, D. Jaime Capó Siquier, D. Bartolomé Bennasar Bennasar y D. Fran-

cisco Torrens Buadas.

De la parte Personal. -- Parroquia única.—D. Guillermo Mascaró Buades, Párroco; D. Lorenzo Capó Pascual; Don Sebastián Payeras Marti, Borred y Don Oristobal Capó Capó.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores

designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldia.

En Búger a 28 de Abril de 1919. —El Alcalde, Sebastián Marti.-P. A. de la J. M. - El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 988

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaria del infrascrito actuario, se siguen autos testamentaria de D. Antonio Nicolau y Tortell a instancia de D. Miguel Nicolau y Moya, en los que, mediante auto de quince de Diciembre del año próximo pasado, fueron aprobadas las operaciones divisorias practicadas por el contador parcial D. Jaime Suau, debiéndose satisfacer, según las mismas, por los interesados en la herencia, las costas causadas que según la tasación aprobada ascienden a dos mil novecientos cincuenta y cinco

Mediante providencia del dia de ayer recaida a solicitud del antedicho Don Miguel Nicolau, se tiene acordado se requiera a los diferentes interesados en la herencia de que se trata, para que dentro de ocho dias consignen en la proporción que a cada uno de ellos les corresponde, las costas objeto de la tasación y posteriores, bajo apercibimiento, que de no hacerlo se procederá a su exacción por la via de apremio.

Y figurandose entre los interesados en la restamentaria D. Juan Bautista Nicolau y Moya y su consorte D. Catalina Rosselló y Llabrés, que se hallan en ignarado paradero, legitimante aquél y ambos usufructuarios, se les requiere por la presente cédula para que dentro del término de ocho dias satisfagan las costas en la proporción correspondiente, segun las operaciones divisorias, de que se ha hecho mérito, obrantes por copia fehaciente en el folio 108 y siguientes de los relacionades autos, bajo apercibimiento de apremio si no lo hicieren.

Palma quince de Abril mil novecien diez y nueve, Sebastian Gaza.

Núm. 983

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secre taria de mi cargo, se siguen autos, embargo preventivo, hoy juicio declarativo de mayor cuantia, por el Procura-dor D. Miguel Oliver a nombre de la razón social «H jos de Juan Gil y Pons» establecida en esta plaza, contra don Juan Sans y Massot, D. Catalina Piña y Tomás y D.ª Maria y D.ª Josefa Aguiló y Tosca; en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:—Palma 14 Abril de 1919 -Por presentado el acto de conciliación que se acompana en el anterior escrito con las copias simples, y acordando acerca de la demanda que contiene la principal del escrito de tres de Marzo último, sustánciese por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantia, de la cual se con-I fiere traslado a D. Juan Sans y Massot,

D. Catalina Piña y Tomás, con inter- I Audiencia de este Juzgado, bajo las vención de su marido D. Pedro Medina y D.* Maria y D.* Josefa Aguiló y Tosca, contra quienes se propone, como herederos de D. Joaquin Roig y Planell, emplazándoles para que en el término de doce dias comparezcan en los autos personandose en forma, con entrega de las copias simples presentadas, librandose para el emplazamiento a D.ª Catalina Piña y Tomás, el correspondiente exhorto al Sr. Juez de primera instancia decano de la ciudad de Barcelona y con referencia a las hermanas Aguiló Tosca por ignorarse su paradero pracitqueseles por medio de cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, y caso de no tener capacidad para comparecer en julcio, se cita y emplaza a quien ostente su representación legitima. Lo mandó y firmó el Sr. Juez: doy fé = Bublo. = Ante mi, Juan Bestard.

Y a fin de que tenga efecto la citación y emplazamiento ordenado a las hermanas D. Maria y D. Josefa Aguiló y Tosca, y caso de no tener capacidad para comparecer en juicio a quien ostente su representación legitima se extiende la presente para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, en Palma de Mallorca a quince de Abril de mil noveclentos diez y nueve. - El Secretario Juan Bestard. some artisig eb on

sontos O goNúm, 982 y zespoo al

En virtud de lo acordado por el Senor Juez de primera instancia de este Partido, por providencia de hoy, dictada a instancia de D. Juan Segura Miró en autos juicio declarativo de mayor cuantía que siguen por ante este Juzgado y Secretaria única promovidos contra Bartolomé Miguel Morey como tutor de las menores Juana y Consuelo Amer y Soler, D. Juana Soler Liull y los parientes hasta el tercer grado de D. Juan Amer y Nadal, que lo fueron al ocurrir el fallacimiento de la menor Maria Antonia Amer Soler y puedan considerarse con derecho en concepto de bienes reservebles sobre una casa y corral y accesorios compuesta de planta baja y tres pisos, o parte la misma sita en esta ciudad calle de Mercadal, hoy de Alejandro Rosselló, que linda por la derecha entrando con casa y corral del adquirente D. Juan Segura, por la izquierda con la de D. Bartolomé Ferrer y por el fondo con la calle de Noguera y casa del ya citado Señor Segura; se emplaza a dichos parientes en el concepto y grado que se expresa y a la D. Juana Soler y Llull, por segunda vez, para que en el termino improrrogable de cinco dias a contar desde el siguiente hábil al de la inserción de la presente en el Bolletin Oficial de la provincia comparezcan en los autos personandose en forma con la prevención de que si no lo verifican se les parará el perjuicio que haya lugar en de-

Manacor a veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.-Por el Secretario, D. Antonio Obrador.

d la seinela Núm, 2981 nes conto

D. Sebastian Perello Trias, Juez munici-pal letrado de la ciudad de Manacor.

Hago saber: que por el presente edicto se saca a pública subasta por segun-da vez y en quiebra de la primera, por término de diez dias, la finca que se expresará para con su producto hacer pago al actor Juan Gomila Febrer de la cantidad de trescientas pesetas, é inte-reses vencidos desde el día diez y ocho de Abril último, y que vayan venciendo hasta su efectivo pago, a que viene con-denado el demandado Antonio Riera

Una Casa y demás dependencias sito en la calle de la Paz de esta ciudad, senalada con el número cuarenta y nueve, que linda por la derecha entrando con la de D. Antonio Billoch, por la izquierda con la de Damián Ribot y por el fondo con la de Isabel Pastor, Evaluada en seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el dia doce de Mayo próximo a las diez en la Sala

condiciones siguientes:

25 Cents.

1. Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previa. mente en mesa de este Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

2.ª Serán de cargo del comprador. los gastos de subasta y remate, escri-tura de traspaso y desechos alodiales que acaso resulten sobre la finca.

3.ª Despues del remate no se admi. tirá al comprador ninguna reclama.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad y el comprador quedará su. geto a lo dispuesto en el articulo 14% de la Ley Procesal.

5.ª No se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del justi.

En su consecuencia quien quiera to. mar parte en la referida subasta acuda en el local de este Juzgado el dia y ho. ra señalados al efecto.

Dado en Manacor a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve, S. Perello Trias, months and sola

Núm. 958 COMANDANCIA DE INGENIEROS

DE MALLORCA

Annncio. - No habiendo obtenido resultado en la primera subasta celebrada el dia 14 del actual para contratar la construcción de una Casa-cuartel para Carabineros en la Colonia de Campos, con arreglo a los lotes y precios limites de los materiales siguientes:

Primer lote

62,38 m³ de excavación en terreno compacto a 1,12 pesetas.

295,29 id. de excavación en roca du

ra a 3,65 pesetas.

44,91 id. de relleno y apisonado con productos de las excavaciones a 1,66 324,06 id. de hormigón con mortero

ds cal hidráulica del país a 18,48 pese-1,13 m de hermigen de 0,10 m. es

pesor con mortero de cemento Periani a 4,93 pesetas. 97.01 m⁸ de mamposteria en seco aprovechando productos de las excava-

ciones a 5,05 pesetas. 10,15 da. de mamposteria ordinaria aprovechando productos de las excava-

ciones a 8,35 pesetas.

210,69 id. de silleria de piedra are nisca con mortero de cal hidraulica del pais en muros de 0,30 m. espesor 26,65 pesetas.

25,34 metros cúbicos de silleria de piedra arenisca con mortero de cal hi draulica del pais en muros de 0,25 m de espesor a 26,65 pesetas,

1,18 m⁸ de silleria de piedra arenis ca con mortero de cal hidráulica de pais en muros de 0,20 m. de espesor 26,65 pesetas.

66,33 m. l. de cornisa de silleria are nisca a 10,60 pesetas.

254,70 metros cuadrados de tabique ria de silleria arenisca de 0,08 m. espe sor a 3,47 pesetas.

202,01 metros cuadrados de idem idem de 0,05 m. a 2,24 pesetas. 207,20 metros cuadra

losas huecas alfararia de 0,04 m. de espesor a 2,20 pesetas.

8,14 metros cuadrados de bóveda ta bicada de silleria arenisca de 0,12 m. de espesor a 4,29 pesetas.

1,21 metros cúbicos de bóveda de la drillo refractario a 70,78 pesetas. 637,19 metros cuadrados de revoque

con mortero de cal hidráulica del pais a 1,70 pesetas.

140,39 metros cuadrados de enfosca do y enlucido con mortero de cal bl dráulica del pais a 2,32 pesetas.

1.921,73 metros cuadrados de enfos cado y enlucido con cal grasa y yeso 1,64 pesetas.

32,40 metros cuadrados de enlucido con mertero de cemento Porland a 1'15

162,76 metros cuadrados de enlucio con cal grasa y yeso a 0,69 pesetas. da 2.036,17 metros cuadrades de blan queo a dos manos con cal grasa a 0,10

0-188

basta

evia.

diez

ador.

escri.

diales

admi.

ama.

os de

å su. 1496

18 no

justi.

& to.

acuda

y ho.

ho de

ueve,

ROS

lo re

brada

tar la

para

mp08,

limi

erreno

ca du

do con

1,65

orter

pese-

DR. 68

CA Va

linaria

Ca Va

a are

ica del

a rose

ria de cal hi

renis

CB de

esor i

a are

bique

espe

idem

eda ta

2 m. de

de la

veque

el paii

nfosca

al able

enfos

yeso !

alucida

2 118

alucido

a 0,10

88,

M

37,39 metros cuadrados de empedrado con canto rodado a 4,15 pesetas,

182,06 metros cuadrados de forjado de pisos con rasillas huecas de 0,40 m. × 0,28 m. × 0,04 m. a 2,38 pese-

0,69 metros cúbicos de forjado de pisos con hormigón de mortero de cal hidraulica del país a 18 48 pesetas.

304,92 metros cuadrados de enlatado con losas huecas de alfareria de 0'50 m. × 0,28 m. × 0,04 m. a 2,10 pesetas.

304,92 metros cuadrados de cubierta de teja árabe a 1,53 pesetas.

20 huellas de alfareria para escalera

a 1,00 peseta. 4.80 metros cuadrados de revestimiento con baldosas ordinarias a 3,08

204,00 metros cuadrados de cieloraso

de yeso sobre enlistonado de madera a 4,20 pesetas.

8 fregaderos de granito artificial a 15,00 pesetas. 8 asientos de retrete de granito arti-

ficial a 5,00 pesetas. 8 zefas de retrete a 2,50 pesetas.

8 sifones de barro cocido a 2,50 pese-

1 wacter-closet con aparato de descarga a 55,00 pesetas.

1 lavado a 15,00 pesetas. 18'60 m. l. de suberla de barro cocido de 0'15 m. de diámetro a 3,50 pesetas. 25,00 m. l. de tuberia de barro coci-

do de 0,05 m. de diámetro a 2,15 pese-1 depósito de cemento armado de

1.000 l. de capacidad a 60,00 pesetas.

Segundo lote:

81,20 metros cuadrados de entramado con tablones de 0,15 × 0,06 m. con riostras a 13,33 pesetas.

100,86 metros cuadrados de entramaoriand do con tablones de 0,20 m. × 0,06 m. con riostras a 19,40 pesetas.

8 armaduras de madera de 7,30 m. de luz a 227,50 pesetas.

3 armaduras de madera de 3,00 m. de luz a 65,40 pesetas.

270,87 metros cuadrados de entrama. do de correas de 0.225 m. $\times 0.075$ m. y enlistonado de 0.075 m. $\times 0.06$ m. a 10,85 pesetas.

34,05 metros cuadrados de entramado de correas de 0.20 m. $\times 0.75$ m. y enlistonado de 0.06 m. $\times 0.04$ m. a 10,62 pesetas.

9,36 metros cuadrados de puerta exterior de dos hojas a 37,30 pesetas. 17,82 metros cuadrados de puerta ex-

terior de una hoja a 34,00 pesetas. 55,44 metros cuadrados de puerta interior de una hoja a 26,85 pesetas.

30,38 metros cuadrados de ventana cristalera de dos hojas con postigos a 25,45 pesetas.

1,17 metros cuadrados de persiana a 35,40 pesetas.

12,80 m. l. de viguetas de 0'075 m. X 0,225 m. a 5,50 pesetas.

8 tapas para retrete a 0,50 pese-

1 escalera de madera a 60,00 pesetas.

Tercer lote

306,01 kgs. de hierro laminado en Viguetas doble T a 0,80 pesetas. 7,42 metros cuadrados de baranda de hierro sin adornos a 22,44 pesetas. 12 cerraduras con llave para puerta

a 6,00 pesetas. 6 pasadores de hierro para puerta a

0,20 pesetas. 79 pestillos con pomo de latón a 0,50

Pesetas. 55 visagras de 0,08 m. de longitud a

0,40 pesetas, 504 visagras de 0,06 m, de longitud a 0,30 pesetas.

31 fallebas de 1,40 m. de longitud a 6,00 pesetas.

62 ganchos de retenida a 0,25 pesetas.

21,00 Kgs. de hierro forjado para Pescante a 0,80 pesetas.

dosado con baldosas ordinarias de 0,02 2 tapas registro de fundición de 0,40 m. de espesor a 3,08 pesetas.

8,84 metros cuadrados de idem con 16 hornillos de fundición para cocina

baldosines de 0,12 m, de lado a 5,06 a 3,00 pesetas.

24,00 kgs, de hierro en varillas de

0,02 m. diámetros a 0,80 pesetas.
4 apillas de hierro a 1,00 peseta.
8 aparatos de descarga autemática a 20,00 pesetas.

aniadal Cuarto lote sauad

39,60 m. l. de tuberia de plomo 19 X 25 mm. a 3,40 pesetas.

86,00 m. l. de tuberia de plomo 16 X 21 mm. a 2,75 pesetas.

12 Grifos de latón a 4,85 pesetas. 9 llaves de paso a 2,75 pesetas.

bomba aletoria número 3 a 50,00 pesetas. 1,60 m. l. de tuberia de plomo 30 X

38 mm. a 6,00 pesetas. 1 valvula de retención a 8,50 pesetas.

1 llave de paso a 8,50 pesetas. 66,50 m. l. de canal de zinc con grapas a 5,00 pesetas.

27,60 m. l. de tubo de cinc con abrazaderas a 5,35 pesetas.

228,34 metros cuadrados de pintura al oleo a tres manos a 1,70 pesetas.

186 cristales de $0,20 \times 0,40$ m. a 0,75 pesetas.

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Comandante de Ingenieros de esta Plaza, se convoca a segunda subasta pública, cuyo acto tendrá lugar el dia 27 de Mayo próximo a las once de su mañana en esta Plaza en la Comandancia de Ingenieros de la misma, sita en la Plaza del Carmen número veintiocho y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los dias de labor, desde el dia de este anuncio al dia 26 del citado mes de Mayo, ambos inclusive de las nueve a las trece en el mencionado establecimiento.

El importe de la garantia para tomar perte en la subasta es el 5 por 100 de las ofertas en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o en valor nominal en los titulos que tienen este privilegio.

Las cantidades a que ascienden por cada lote las garantias del 5 por 100 con relación al precio limite son:

277 37. noll Palmer Milanel, Venta	Pesetas
Primer lote	1,242'85
Segundo lote.	
STercer lote	
Cuarto lote	neimo

Suma el 5 por 100 total. 2.001'74

Para todos los lotes dos mil una pesetas setenta y cuatro centimos.

La subasta se verificará bajo mi presidencia con arreglo al reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de agosto de 1909 (C. L. n. 157) Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda, pública de 1.º de julio de 1911, Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la con

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, serán presentadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los documentos que acredi-ten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, segun el concepto en que comparezca el firmante.

Palma, 26 de Abril de 1919. — El In-geniero del Detall, Florencio Subias.

Modelo de Proposición

Don F, de T y T. domiciliado en y con residencia en.... provincia de.... calle...., número..... enterado del anun- Afueras P. San Antonio, 901'46.

cio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fecha.... de..... para la adquisición de..... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del mismo y su mas exacto cumplimiento, a facilitar al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) por.... (la unidad que marque el precio limite) acomosñando en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en.... (y el poder notarial en su caso) asi como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca,

Los productos que efrecen proceden de.... (en tal plaza)

Palma de Mallorca.... de.... de.... Firma y rúbrica.

OBSERVACIONES: Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serio en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente.

Si se firma en poder se expresará con antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón GH Pone Juan, Vendedor polaigon carddon, P. Coll 9 488'09.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución industrial para 1919

Jallace Camina Jem, Polatre

Apellidos y nombres de los contribu-yentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y nú-mero del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen,

Tarifa 1.º

Esbarrach Pujol Pedro. Vendedor por mayor agnarchentes, Santo Cristo 4, 2472:07 pesetas.

Mas Tauler Guillermo, id., id., coloniales, Cestos 7, 2472 07. Valls Pomar Pedro, id. id., Herre-

ria 88, 2472'07. Coriés Aguilo Ramon, id. id. id., Plaza Palou y Coll, 2472'07.

Borras Bartolome, id., id., Hierro, Carretera Lluchmayor, 2472 07.

Figuerola Ignacio Viuda de, Bazar de ropas hechas, Brondo 7 y 9, 1097.71. Bosch Llabrés Hermanos, id. id. id., Colon 27, 1097'71.

Morey Crespi Antonio Viuda de, Café en que se sirven comidas, P. Constitución 46, 1097'71.

Albareda Antonio, Hotel, P. Weyler,

Bonet Manuel, Vendedor por mayor camiseria fina, San Nicolas 23 a 29,

Salvat Bareñy Francisco, vendedor menorropas hechas, Colon 2 y 4, 901 46.

id., San Miguel 145, 901 46. Orespi y Ximenis Señores, Tienda camiseria fina, P. Cort, 901'46.

Palos Fabregas Benigno, id. id. id., Jaime II 86 y 88, 901 46. Ramon Pone Miguel, id. id., Jai-

me II 47, 901 46. Pons Rafael, Id. id., San Nicolas,

901'46. Bestard Vich Miguel, Ferreteria por

menor, P. Cuartera 2, 901 46. Orespi Canellas Rafael, id. id. id.,

Golera 20, 901'46. Obrador y Casasnovas Señores, idem id. id., Santo Domingo 22, 901'46.

Gumbau Bartolome Hijos de, Vendedor objetos de metal, Jaime II 87,

Falconer Sebastian Hijos de, Vendedor mayor harinas, Hostales 26, 901'46. Piza Más Jaime, id. id., Herreria

47 a 55, 901 46, Canes Guillermo, id. id., P. San

Antonio 60, 901'46. Mulet Damian, id. id., Sindicato

125, 901'46. Coriés Gabriel H jos de, id. id., id.,

A. A. Rossello, 901 46. Aguiló Valls José, id. id., Cordeleria 25, 901 46.

Aguiló Marií Bartolome, id. id. id., Sindicato 143, 901'46.

Bestard Vich Martin, id. id., id.,

Miro Segura José, id. id., id., Harina

Salom Sureda Antonio, id. id. id., Herreria 19, 901'46.

Segura Segura Juan, id. id., Esparteria 5, 901'46.

Fuster Valls José, id, id. id., Cofradia 15, 901'46.

Oliver Ordinas Bartolomé, id. id id., Avenida Alejandro Roselló 15, 901'46 Buades Gabriel, Vendor lunas de espejos, Monjas 2, 901'46.

Juan Terrasa Antonio, Vendedor ma-yor embutidos y quesos, C. Manacor 26,

Alabern Valenzuela Carlos, Tejidos e hilados por menor, Monjas 25, 866'52. Bellot y Garcia Sres., id. id., Rubi 15,

Fuster Flores Cayetano, id. id., Plateris 51, 824'94.

Fuster Segura Juan, id. id., Galera 6 á 12, 852'68.

Herederos de Vicente Juan, id., id., San Nicolás 14, 894'24.

Alabern y Compañía Sres, id. id., Cererols 10, 852'66.

Matas Navarro Juan, id. id., Colon 19, Llauger Miguel |Viuda e hijos de, id.

id., Colon 38 y 40, 797'22. Mateu Oliver José Maria, id. id id.,

Brossa 12, 824 94. Llado Oliver Rafael, id. id., P. Anton o

Maura 762 57. Miró Segura Catalina, id. id., Bolseria 5, 824, 94.

Planas Izquierdo Conrado, id., id., Brondo 5, 866 52,

Piña Francisco Sucesores de, id. id., Siete Esquinas 14, 824 94. Urgelles Trobat Juan. id. id., P. Mercado 15 y 17, 762'57.

Cortés Piña Rafel, id. id., Colon 52 y 22, 54, 741'78. Fiol Puig Ramona, id. id., Jaume II

Pensabene Cunill Juan, Café en que se sirve comidas, Conquistador, 748'44. Munar Mesquida Mateo, id. id., Sen

Miguel 6, 748 44 Presidente Circulo Mallorquin, id. en Sociedad, Palacio 38, 374'22.

Corbella Fontana Alejo, Drogueria por menor, P. A. Maura 8, 748 44. Coll Miralles Pablo, id. 1d., Galera 29, 748 44.

Juan Riera José Viuda de, id. id., Plaza Mercadal 2, 748'44

Juan Riera José Viuda de, id. id., Marina 20, 748'44.

Moner Alemany Batalina, id., id.,

Marina 46, 748'44. Boscana Sucesores de, id. id., P. Cort 8, 784'44

Pons Serra Miguel, id. id., Sindicato 177, 748 44,

Gelabert Calafell Pablo, id., San Magin 79, 748 44. Balaguer Valles José, Establecimien to venta y alquiler pianos, Coron,

Castell y Argelles Sres., id. id., Santo Domingo 10, 748'44,

Bauza Trias Sebastian, Restaurant, P. Mayor 30, 748'44. Covas y Sampol Sres., id., Fero-Carril

Soller, 748'44. Miró Barceló Guillermo, Vendedor objetos de viaje, Colon 1, 748 44. Rovira Oliva José, id., P. A. Maura,

748'44. Gonzalez Sanchez Rafael, id., Cadena

4, 748 44, Esteva Quesada Francisco, Vendedor mayor pescaso fresco, Pecaderia Mollet, 748'44, 1

Darder Hemanos Sres., Vendedor velocipedos y acceserios, Sindicato,

Cortés Cortés Baltasar, Vendedor objetos instalaciones Eléctricas, San Ni.

colas 7, 748'44. Comas Terradas José, Tienda ropas hechas, Colon, 7 y 9, 673 60.

Herederos de Vicente Juan, id. id., Brossa 4, 673'60,

Villalonga Hermanos Sresi, id., Fenu 6, 673'60.

Fabregas Vergel Gabriel, Vendedor quinques y lamparas, Quint 10, 673 60. Cortes Aguilo Luis, Venta por menor quinçalla, Bolseria 2, 673.60.

Oortes Aguilo Pablo, Vendedor mayor arroz y legumbres, Boiseria 18, 593'76, Remon Gamundi Bernardo, idem, Harina 10, 593'76.

Torres Bestard Jaime, idem, Enra-

madas, 593'76.

Fuster Forteza-Pedro, idem, Galera 10, 593 76,

Piña Pomar A., idem, A. Conde Sollent, 593'76,

Oarbonell Casas Franc., idem, A. Conde Salient 31, 593 76. Garcia Mas y Comp. Sres., idem,

Aceite 7, 593'76. Ventura Perez Vicente, idem, Casa

España 25, 593 76 Gisbert Sabeter Miguel, Vendedor re-

lojes por menor, Colon 30, 593'76. Franch Guillermo, idem, Colon 40,

593'76. O iver Rossello Francisco, Vendedor muebles finos, Pelaires 7 al 21, 439 09.

Martin Rafael, Quint 9 y 11, id. id.,

Fondevila y Alomar Sres., Estable-cimien o libreria, Brossa 39, 439 09. Amengual y muntaner Sres., id. id., Cadena 2, 439'09.

Tous Ferrer José, id. id., P. Cort 14, 439'09

Bohigas Fontana Luis, Merceria y Paqueteria, San Miguel 5, 454'19.

Alorda Jaime, id. id., San Miguel 22, Panades Panades Gil, id. id., Jaime II

1, 439 09, Segura Cortés José, id. id., Colon 14,

439'09. Boned Amill Antonio, id. id., Orfila

10, 439'09. Vidal Vila José, id. id., Jaime II 101,

Aguilo Piña Ramon, id. id., Jaime II 101, 439'09.

Jaume Bisbal Santiago, id. id., Quint 12, 415'80.

Segura Forteza Francisco, id. id., Jaime II 37, 439 09.

Aguilo Piña Jaime, id. id., Jaime II 76, 415'80,

Llonga Telesforo, id. id., Sindicato 56,

Segura Miró Francisco, id. id., Sin

cato 44, 439'09. Martore l Abraham Antonio, id. id.,

Union 36, 415'80. Molinet Camps José, id. id., Jaime II 56, 415 80.

Bonet Rullan Maria, Id. Id., Pelaires 10, 439'09.

Cortés Aguiló José, id. id., Colon 62,

Trian M guel, id. id., Jaime II 33, 439'09.

Pomar Forteza Vicente, Tienda vinos y licores con venta de Alcoholes, Rincon

б y 7, 512'26, Aguiló Forteza Pablo, Tenda Ulramar:nos, Jaime II 114, 439 09.

Liofriu y Comp. Jaime, Idem, Sau Nicolas 46, 439 09.

Mulet Coll José, Idem, San Nicolás 6,

Vidal Nicolau Mateo, Idem, Sindicato 76, 439'09.

Morey Liompart Andrés, Idem, Rincon 6, 439.09.

Marcos Botia Vicente, Idem, Palacio 4, 439 09.

Duran Llompart Miguel, Idem, Rincon, 439'09.

Aguitó Piña Ramón, Idem, Monjas 13, 439'09,

Mulet Damian, idem, Cererols,

Compte Maria Elisa, Idem, P. A. Mau-

ra 14, 439'09. Caminals Casals José, Mercader de Chaquetas, Sindicato 41, 439.09,

Benimelis y Compañia, Idem, Jaime II 42, 439'09.

Soldra Vaquer Manuel, Idem, Jaime II 59, 439'09.

Salvat Baroffy Francisco, Idem, Jai-

me II 12, 439 09. Botines Jolk Rita, Perfumeria, San

Nicolas 17, 439'09. Canals Bisquerra Lucas, Idem, Brosa 10, 439·09.

Nadal Vidal Jacinto, Idem, P. Cons-

titución 33, 439'09. Forteza Forteza Francisca, Idem, Jaime II 29, 439'09,

Quetglas Gomila Bartolome, Idem, Jaime II 2, 439 09. Quetglas Gomila Bartolomé, Quint

1 y 3, 489 09. Vidal Sastre Tomas, Idem, Constitución 112, 439'09.

Umbert y Peris Sres., Tienda papel y objetos escritorio, Colon 25, 439'09, Roca Amoros Ricardo, Idem, Hosta-

ler 53, 459'09. Llu! Juan, idem, San Nicolas 2,

Amer Serra Bernardo, Tienda som breros de todas clases, Sto. Domingo 19, 439'09.

Cafiellas Capó Magdalena, Idem, Jai,

me II 116. 439'09 Riera y Piza Sres., Idem, P. Cort 10,

Veri Barcelo Catalina, Idem, Jaime II 10, 439'09

Magraner Bisquerra José, Tienda papel y objetos escritorio, Unión 6, 439'09.

Orespi Covas Pedro, Vendedor tocino fresco y salado, Sta. Eulalia 23, 439'09. Miró Magin Viuda de, Idem, P. Mayor 4, 439'09,

Gil Pons Juan, Vendedor por menor curtidos, P. Coll 9, 439'09.

Frontera Juan Bartolomé, Vendedor mayor loza ordinaria, Teatro 7, 439 09. Minguez Gomez Catalina, Idem, Teatro 5, 439'09,

Valls Bonnin Miguel, Vendedor menor loza fina, San Nicolas 5, 439 09,

Gallart Catalina, Idem, Pelaires 1,

Gonzalez Cano Clotilde, Almoneda permanente, Despuig 30, 269'44. Bonet Barcelo Guillermo, Tienda calzado hecho, San Nicolas 10, 269'44.

Porcel Schembri Juan, Establecimiento armas, fabricación nacional P. Cons tutución 90, 269 44.

Lassalle Guilberto, Tienda marcos dorados cuadros, San Nicolas 31, 269'44. Pons Llabrés Juan, idem, Fideos 8,

Lassalle Isidoro, idem, Brossa 25, 269'44.

Buades Vidal Gabriel, Tienda de tinteros, Colon 33, 269'44.

Canellas Ripoll Antonio, Idem, Sindicato 59, 269'44. Roca Company Rafael, Vendedor por

mayor sidra, Cerda 3, 269'44. Jaume Hermanos Sres., Venta azule-

jos y baldosas finas, Conquistador 11, 269'44.

Gelabert Sureda Miguel, Vendedor menor harinas, Ballester 2, 269'44. Mulet Mut Juan, idem, San Magin,

Carbonell Miguel, Idem, P. Paz 36,

Campins Martorell Andrés, idem,

Murillo 26, 269'44. Queglas Estarellas Pedro, Vendedor

jergas, Bolseria 13, 269'44.

Aguilo Fuster Gaspar, Idem, Sindicato 67, 269'44.

Bonnin Fuster Gaspar, idem, Sindicato 35, 269'44,

Ripoli Sureda José, Vendedor sal por menor, A. A. Rossello 6, 269'44.

Bestard Payeras José, Tienda comestibles, Cordeleria 68, 269'44,

Florit Pujol Francisco, idem, San Magin 203, 269'44.

Miro Fuster Juan, idem, Sindicato 5. 269'44.

Vives Ramis Sebastián, idem, Herreria 76, 269'44.

Forteza Laura, idem, Colon 66,

Rovira Vidal Juan, idem, Sindicato 134, 269'44. Fuster Forteza Ventura, idem, Sindi-

cato 46, 269'44, Vicb Quetglas José, Café, P. Mayor

30, 269'44. Salvá Pons Bartolomé, idem, C. Só.

ller, 269'44. Vila Boned Bernardo, idem, San Miguel 2, 269'44.

Nadal Pons José, idem, Cestos 2, 269'44. Comas Comas Pedro J., idem, S. An=

drés 7, 269'44. Comas Comas Pedro J., idem, Soco-

101, 269'44. Sastre Mayol Juana, idem, Merced 33, 269'44.

Palmer Miralles Juan, Casa de pupilos, Alfonso XIII, 269'44,

Pedrez Rovira Enrique, idem, S. Miguel 38, 269'44.

Sanso Bordoy Juan, idem, P. Palou y Coll 18, 269'44

Marti Marti Lorenzo, Vendedor accesprios bicicletas, Sagrera 5, 269'44.

Nolla Fiol Juan, idem id., P. de Coll 1, 269'44.

Bauza Trias Antonio, Taberna, Sole. dad 39, 146'91.

Cifre Cifre Jaime, idem, Mision 27,

Vicens Bonet Guillermo, idem, Mar 24, 148'30.

Busquet Escalas Miguel, idem, Plaza Ouartera 16, 148'30. Comas Comas Nadal, idem, Juanot

Colon 1, 221'76, Lluil Perello Mateo, idem, P. Puerta Sta. Catalina 50, 401'94'.

Moreno Zaneguera Franc.º, idem, P. Atarazanas 28, 266'11.

Sureda Juan M., idem, Campana 3,

Magraner Martorell Ramon, idem, Escursach 30, 401'94.

Ruiz Hernandez José, idem, Conquis-

tador 23, 266'11. Llado Pericas Miguel, idem, Baulo 33, 374'22.

Rous Marti Guillermo, idem, Escur-Bach 1, 401'94.

Salvá Pons Bartolomé, idem, O. Inca

Terrasa Amengual Juan, idem, P. Antenio Maura 21, 401'94.

Gelabert Durán Antonio, idem, Yeseros 2, 266'11. Rossello Catalina, Tienda cuchillos y

navajas, S. Miguel 8, 222'87. Coll Miralles Pablo, idem id., Cadena 4, 222'87,

Ramón Jorge Juan, idem id., Sindicato 51, 222'87. Fiol Mateo, Vendedor menor calzado, Cererols, 222'87.

Estarellas Rafael, idem id., Colon 68,

Bernabé Tascon y C.* Sres., idem id,, Sindicato 2 al 4, 222'87.

Cabrer Balaguer Bernardo, Vendedor mayor salvado, Herreria 70, 222'87. Cortés Baltasar, Vendedor de teja cal ladrillo, Herreria 19, 222'87.

Moner Bartolomé, Idem id., General Hortega, 222'87. Carbonell Palmer Miguel, Venta me-

nor tocino, P. Mayor 62, 222'87. Codina Cafiellas Enrrique, Vendedor menor efectos goma, Unión 9, 222'87. Font Antonio Viuda e hijos de, Vendedor relojes plata y metal, Palacio 10,

222'87. Rosselló Servera Miguel, idem id., Sindicato 57, 222'87,

Gelabert Aznar Antonio, Tienda esteras de pita, Jovellanos 18, 222'87.

Gelabert Asencio José, idem id., Plaza Constitución 58, 222'87. Quesada Fernandez Joaquin, idem

id., P. Constitución 42, 222,87. Quetglas Juan M.* Magdalena, idem id., Cordeleria 38, 222'87.
Planas Castañer Miguel, Confección

ropa blanca, Rubi 8, 222'87. Segura Forteza Elvira, idem id., Bol-

seria 15, 222'87. Aguilo Valenti Rita, idem id., Plateria 47, 222'87.

Pons Tomas José, idem id., Herreria

14, 222'87. Jaume Mulet Julian idem id., B. Norte 42, 222'87.

Servera y Triay Señores, idem id., Estades 9, 222'87. Sastre Gomez M.* del Carmen, idem

id., Pelaires, 222'87. Riera Jaume Luisa, idem id,, Consti-

tución 86, 222'87. Campomar Perelló Josefa, Alquiler de pianos, Unión 19, 166.32.

Morey Antonio Viuda de, Chocolateria, P. Constitución 50, 166'32,

Crespi Villalonga Pablo, Parador o meson, P. Palou y Coll 15, 166'32.

Jaume Castello Pedro J., idem P. Olivar 8, 166'32.

Oliver Alemany Antonio, idem, San

Miguel 87, 166'32, Alcina Beltran Margarita, idem, Camaró 66, 166'32,

Amengual Santandreu Gabriel, Abal ceria, Pelaires 39, 138'60.

Arrom Riutord Rafael, idem, Mar 18

Boscana Roca Juan, idem, Sindicat.

66, 173'25, Bibiloni Bestard Lorenzo, idem, Lon

ja 6, 180'18. Barcelo Pablo, idem, Riera 21, 138% Busquets Flexas Miguel, idem, Apul

tadores 50, 145'53 Colom Pericas Matias, idem, Sant Domingo 21, 178'25.

Estarellas Bauzá Juan, idem, Apul tadores 14, 138'60.

Fuster Valls José, idem, Bolseria 29

Moyá Marti Miguel, idem, San P. dro 1, 166'32. Ferrer Vidal Felix, idem, Concep.

ción 15, 138'60. Mora Riera Maria, idem, Sindical

75, 166'32. Nicolau Adrover Jaime, idem, Su

Miguel 87, 152'46. Negre Servera Antonio, idem, Con

cepción 25, 166'32. Pascual Amengual Juan, idem, 0

puchinas 23, 138 60 Colom Pascual Matias, idem, P. R sario 7, 138'60. Vidal Pujol Pedro Juan, idem, 8

Juan 22, 159 39. Bauza Bestard Juan, idem, Matad ro 14, 187'11.

Más Torres José, idem, Estade 194'04 Planas Garcias Juan, idem, San M

gin 134, 166'32. Cortés Cortés Teresa, idem, Palac 33. 180'18. Morey Alemany Bartolomé, iden

Industria 60, 166'32. Salom Vidal Bartolome, idem, Call 23 1, 180'18,

Forteza Bisquerra Juan, idem. dicato 169, 166'32. Andreu Obrador Antonio, idem, Si

Miguel 76, 180'18. Mulet Castella Bernardino, idem, Si Elias 20, 180'18. Andreu Climent Enrique, idem, Ja

me II 87, 173'25. Darder Antonio, idem, Navegación

Barceló Nadal Pablo, idem, Despu 13, 152'46. Cortés Mariano, idem, Baratillo

Fuster Valls José, idem, Bolseria 166'32.

Miguel Truyols Rafael, idem, P. Me ced 7, 194'04.

L'ambias Cladera Magdalena, Ties gorras y monteras, Sindicato 76, 166 Desclaux Veri Maria, idem id.,

Miguel 140, 166'32. Ferrer Bonnin Juan, idem id., S Miguel 11, 166'32.

Marques Font Miguel, idem id., Ou titución 92, 166'32.

Forteza Costa Andrés, Venta Agu minerales, Jovellanos 10, 166'32. Gelabers Marti Antonio, Vendedor portal quincalla, Sindicato 93, 166'8 Pomar Luis e hijos, id. id., Marina

Miralles Vidal Bartolomé, Vende 166'32.

Salduga Ferrer Mateo, Casa de pui los, P. Olivar 1, 166'32. Mora Cañellas Francisca, idem

Casa España 18, 166'32. Amengual Lucena Mónica, Tiel bollos y ensaimadas, P. Constituci

22, 116'43, Frau Quintana Damián, idem Santa Cruz 44, 116'43

Planise Galmés Francisca, idem San Miguel 69, 116'43. Canes Antonio, idem, id., Cereroli

y 3, 116'43. Molas Ribot Melitón, idem id., deleria 47, 116'43. Valens Baguer Miguel, idem id.,

laires 26, 116'43.

(Continuars

PALMA, - ESCUELA - TIPGGBAFIO